



**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN No. 023 EXTRAORDINARIA DE LA
COMISIÓN DE VIVIENDA Y HÁBITAT**

JUEVES 25 DE JUNIO DE 2020

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 16H20 del jueves 25 de junio del año 2020, conforme la convocatoria No. 023 de 23 de junio de 2020, se lleva a cabo de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams la sesión No. 23 extraordinaria de la Comisión de Vivienda y Hábitat, presidida por la señora concejala Blanca Paucar.

Por disposición de la Presidenta de la Comisión de Vivienda y Hábitat, se procede a constatar el quórum legal y reglamentario en la sala, el mismo que se encuentra conformado por los siguientes concejales presentes: René Bedon y Blanca Paucar, de conformidad con el siguiente detalle:

| REGISTRO ASISTENCIA – INICIO SESIÓN | | |
|-------------------------------------|----------|----------|
| INTEGRANTES | PRESENTE | AUSENTE |
| Blanca Paucar | 1 | |
| Soledad Benítez | | 1 |
| René Bedón | 1 | |
| TOTAL | 2 | 1 |

Además, se registra la presencia de los siguientes funcionarios: Sebastián Nader, asesor de la concejala Soledad Benítez, Marcia Herrera, funcionaria de la Empresa Pública de Hábitat y Vivienda; Gabriela Espín, asesora de la concejala Soledad Benítez; Javier Orti, funcionario de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda; Vladimir De La Torre, funcionario de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda; Diego Erazo, funcionario de la Secretaría de Seguridad; Hernando Yépez, Gerente de la Empresa de Hábitat y Vivienda, Jenny Torres, asesora de despacho de la concejala Blanca Paucar; Diego Erazo, funcionario de la Secretaría de Seguridad; Vladimir Tapia, funcionario de la Secretaría de Seguridad.

La Srta. Leslie Guerrero, delegada de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito para la Comisión de Vivienda y Hábitat, constata que existe el quórum legal y reglamentario y procede a dar lectura al orden del día, el mismo que se detalla a continuación:


1.- Aprobación de acta de la sesión No. 22 de 11 de junio de 2020.

2.- Presentación por parte de la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad de un informe de cumplimiento de las actividades establecida en la hoja de ruta, tanto de esta secretaría como de las demás entidades municipales inmersas en el proceso de relocalización, información que debió haberse presentado en un plazo de 15 días conforme a la Resolución No. 022-CVH-2020, emitida en la Comisión de fecha del 11 de junio de 2020 y resolución al respecto.

3.- Presentación por parte de la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad en coordinación con la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda del cronograma de entrega de las viviendas listas de la manzana No 13 del plan de vivienda Victoria del Sur, información que debió haberse presentado en un plazo de 15 días conforme a la Resolución No. 023-CVH-2020, emitida en la Comisión de fecha del 11 de junio de 2020 y resolución al respecto.

4.- Presentación por parte de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, de los costos directos e indirectos de las viviendas existentes en los diferentes proyectos de vivienda de propiedad de la empresa para la venta, asignación y adjudicación a los beneficiarios, información que debió haberse presentado de manera inmediata conforme a la Resolución No. 025-CVH-2020, emitida en la Comisión de fecha del 11 de junio de 2020 y resolución al respecto.

5.- Presentación por parte de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda del "Reglamento para el arrendamiento y arrendamiento con opción de compra de los Bienes Inmuebles propiedad de la Empresa destinados a vivienda, en favor de las familias afectadas por la crisis sanitaria y económica provocada por la pandemia Covid – 19; O, aquellas familias damnificadas en situación de riesgo no mitigable", conforme a la Resolución No. 026-CVH-2020, emitida en la Comisión de fecha del 11 de junio de 2020 y resolución al respecto.

Dado que la sesión es de carácter extraordinario el orden del día se aprueba sin ninguna modificación 

DESARROLLO DE LA SESIÓN:



primer punto del orden del día: Aprobación de acta de la sesión No. 22 de 11 de junio de 2020

El acta 022 de fecha 11 de junio de 2020, queda aprobada sin observaciones de conformidad con el siguiente detalle.

| REGISTRO DE VOTACIÓN | | | | | |
|----------------------|----------|-----------|----------|----------|------------|
| Integrantes Comisión | A favor | En contra | Ausente | Blanco | Abstención |
| Blanca Paucar | 1 | | | | |
| Soledad Benítez | | | 1 | | |
| René Bedón | 1 | | | | |
| TOTAL | 2 | 0 | 1 | 0 | 0 |

Segundo punto del orden del día: Presentación por parte de la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad de un informe de cumplimiento de las actividades establecida en la hoja de ruta, tanto de esta secretaría como de las demás entidades municipales inmersas en el proceso de relocalización, información que debió haberse presentado en un plazo de 15 días conforme a la Resolución No. 022-CVH-2020, emitida en la Comisión de fecha del 11 de junio de 2020 y resolución al respecto.

Diego Erazo, delegado de la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad, realizó la presentación sobre este punto indicando detalladamente las actividades realizadas por la Secretaria de Seguridad y las demás entidades inmersas en el proceso de relocalización

(se adjunta informe como anexo 1)

Siendo las 17h15 ingresa a la sala de sesiones la concejala Soledad Benitez

Luego de escuchar atentamente la presentación del informe la concejala Blanca Paucar mocionó solicitar a la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad remita para conocimiento de la comisión en un plazo no mayor a 15 días, un cuadro comparativo del avance de la hoja de ruta contrastada con la información presentada el 25 de junio de 2020, con los respectivos medios de verificación

La Presidenta de la Comisión, sometió a votación la moción presentada la misma que queda aprobada de conformidad con el siguiente detalle:

| REGISTRO DE VOTACIÓN | | | | | |
|----------------------|----------|-----------|----------|----------|------------|
| Integrantes Comisión | A favor | En contra | Ausente | Blanco | Abstención |
| Blanca Paucar | 1 | | | | |
| Soledad Benítez | 1 | | | | |
| René Bedón | 1 | | | | |
| TOTAL | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 |

La comisión de Hábitat y Vivienda en sesión No. 023 realizada el 25 de junio de 2020 **resolvió:** solicitar a la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad remita para conocimiento de la comisión en un plazo no mayor a 15 días, un cuadro comparativo del avance de la hoja de ruta contrastada con la información presentada el 25 de junio de 2020, con los respectivos medios de verificación

En este mismo punto y dada la necesidad de una coordinación interinstitucional dentro del municipio, la concejala Blanca Paucar mocionó solicitar a la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad conjuntamente con la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana en un plazo de quince días, presente para conocimiento de la comisión un informe técnico social detallado, donde consten los listados de los beneficiarios para la vivienda de relocalización existentes en todo el Distrito Metropolitano de Quito.

La Presidenta de la Comisión, sometió a votación la moción presentada la misma que queda aprobada de conformidad con el siguiente detalle:

| REGISTRO DE VOTACIÓN | | | | | |
|----------------------|----------|-----------|----------|----------|------------|
| Integrantes Comisión | A favor | En contra | Ausente | Blanco | Abstención |
| Blanca Paucar | 1 | | | | |
| Soledad Benítez | 1 | | | | |
| René Bedón | 1 | | | | |
| TOTAL | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 |



La comisión de Hábitat y Vivienda en sesión No. 023 realizada el 25 de junio de 2020 **resolvió:** solicitar a la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad conjuntamente con la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana en un plazo de quince días, presente para conocimiento de la comisión un informe técnico social detallado, donde consten los listados de los beneficiarios para la vivienda de relocalización existentes en todo el Distrito Metropolitano de Quito.

Finalmente, la concejala Blanca Paucar solicitar a la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda en el plazo de 15 días remita para conocimiento de la comisión un informe pormenorizado del estado y avance de los trámites de declaratoria de propiedad horizontal de las manzanas 7, 11, 12, 14 y 15 del proyecto habitacional Victoria del Sur, con sus respectivos respaldos

La Presidenta de la Comisión, sometió a votación la moción presentada la misma que queda aprobada de conformidad con el siguiente detalle:

| REGISTRO DE VOTACIÓN | | | | | |
|----------------------|----------|-----------|----------|----------|------------|
| Integrantes Comisión | A favor | En contra | Ausente | Blanco | Abstención |
| Blanca Paucar | 1 | | | | |
| Soledad Benítez | 1 | | | | |
| René Bedón | 1 | | | | |
| TOTAL | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 |

La comisión de Hábitat y Vivienda en sesión No. 023 realizada el 25 de junio de 2020 **resolvió:** solicitar a la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda en el plazo de 15 días remita para conocimiento de la comisión un informe pormenorizado del estado y avance de los trámites de declaratoria de propiedad horizontal de las manzanas 7, 11, 12, 14 y 15 del proyecto habitacional Victoria del Sur, con sus respectivos respaldos

Tercer punto del orden del día: Presentación por parte de la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad en coordinación con la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda del cronograma de entrega de las viviendas listas de la manzana No 13 del plan de vivienda Victoria del Sur, información que debió haberse presentado en un plazo de 15 días conforme a la Resolución No. 023-CVH-2020, emitida en la Comisión de fecha del 11 de junio de 2020 y resolución al respecto.

Se realizó la presentación por parte de la Secretaría de Seguridad de este cronograma de entregas, los concejales de la comisión coincidieron en la importancia del cumplimiento del cronograma

La concejala Blanca Paucar mocionó solicitar a la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad en coordinación con la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, realicen el seguimiento de los listados de los primeros beneficiarios y presenten para conocimiento de la comisión en un plazo de 15 días, un nuevo listado con nombres detallados de las personas que se encuentran en la lista de espera; así como también de quienes han cumplido con toda la documentación para poder acceder a la vivienda de relocalización en la manzana 13 del proyecto habitacional Victoria del Sur.

La Presidenta de la Comisión, concejala Blanca Paucar sometió a votación la moción presentada la misma que queda aprobada de conformidad con el siguiente detalle:

| REGISTRO DE VOTACIÓN | | | | | |
|------------------------|---------|-----------|---------|--------|------------|
| Integrantes Comisión | A favor | En contra | Ausente | Blanco | Abstención |
| Blanca Paucar | 1 | | | | |
| Soledad Benítez | 1 | | | | |
| René Bedón | 1 | | | | |
| TOTAL | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 |

La comisión de Hábitat y Vivienda en sesión No. 023 realizada el 25 de junio de 2020 **resolvió** solicitar a la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad en coordinación con la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, realicen el seguimiento de los listados de los primeros beneficiarios y presenten para conocimiento de la comisión en un plazo de 15 días, un nuevo listado con nombres detallados de las personas que se encuentran en la lista de espera; así como también de quienes han cumplido con toda la documentación para poder acceder a la vivienda de relocalización en la manzana 13 del proyecto habitacional Victoria del Sur.

Cuarto punto del orden del día: Presentación por parte de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, de los costos directos e indirectos de las viviendas existentes en los diferentes proyectos de vivienda de propiedad de la empresa para la venta, asignación y *re*



adjudicación a los beneficiarios, información que debió haberse presentado de manera inmediata conforme a la Resolución No. 025-CVH-2020, emitida en la Comisión de fecha del 11 de junio de 2020 y resolución al respecto.


El sr. Miguel Vizquete, funcionario de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, realizó la presentación sobre este punto, los concejales escucharon la exposición realizada y debatieron sobre la misma.

Siendo las 18h16 sale de la sala de sesiones la concejala Blanca Paucar

La concejala Soledad Benítez, asume la presidencia de la comisión

Quinto punto del orden del día: Presentación por parte de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda del "Reglamento para el arrendamiento y arrendamiento con opción de compra de los Bienes Inmuebles propiedad de la Empresa destinados a vivienda, en favor de las familias afectadas por la crisis sanitaria y económica provocada por la pandemia Covid – 19; O, aquellas familias damnificadas en situación de riesgo no mitigable", conforme a la Resolución No. 026-CVH-2020, emitida en la Comisión de fecha del 11 de junio de 2020 y resolución al respecto.

Se realiza la presentación de este reglamento, y se da a conocer también el criterio de Procuraduría respecto a la aplicabilidad de este tema; conociendo el criterio el concejal René Bedon mocionó en virtud del informe dado por Procuraduría Metropolitana mediante oficio No. GADDMQ-PM-2020-1348-O, solicitar a la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda a través de su Dirección Jurídica emita su criterio respecto a la viabilidad legal del *"Reglamento para el arrendamiento y arrendamiento con opción de compra de los bienes inmuebles propiedad de la empresa destinados a vivienda, en favor de las familias afectadas por la crisis sanitaria y económica provocada por la pandemia covid – 19; o, aquellas familias damnificadas en situación de riesgo no mitigable."*


La Presidenta de la Comisión Encargada, concejala Soledad Benítez sometió a votación la moción presentada la misma que queda aprobada de conformidad con el siguiente detalle: 

| REGISTRO DE VOTACIÓN | | | | | |
|------------------------|---------|-----------|---------|--------|------------|
| Integrantes Comisión | A favor | En contra | Ausente | Blanco | Abstención |
| Blanca Paucar | | | 1 | | |
| Soledad Benítez | 1 | | | | |
| René Bedón | 1 | | | | |
| TOTAL | 2 | 0 | 1 | 0 | 0 |

La comisión de Hábitat y Vivienda en sesión No. 023 realizada el 25 de junio de 2020 **resolvió:** en virtud del informe dado por Procuraduría Metropolitana mediante oficio No. GADDMQ-PM-2020-1348-O, solicitar a la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda a través de su Dirección Jurídica emita su criterio respecto a la viabilidad legal del *“Reglamento para el arrendamiento y arrendamiento con opción de compra de los bienes inmuebles propiedad de la empresa destinados a vivienda, en favor de las familias afectadas por la crisis sanitaria y económica provocada por la pandemia covid – 19; o, aquellas familias damnificadas en situación de riesgo no mitigable.”*

La Presidenta de la Comisión encargada, concejala Soledad Benítez, sin tener más puntos a tratar, clausura la sesión siendo las 18h55.

| REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN | | |
|---|----------|---------|
| INTEGRANTES | PRESENTE | AUSENTE |
| Blanca Paucar | | 1 |
| Soledad Benítez | 1 | |
| René Bedón | 1 | |
| TOTAL | 2 | 1 |

Para constancia firma la Presidenta de la Comisión de Vivienda y Hábitat y la señora Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito (E). 



Lcda. Blanca Paucar
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE
VIVIENDA Y HÁBITAT

Abg. Damaris Ortiz Pasuy
SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO (E)

Mgs. Soledad Benítez
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA
Y HÁBITAT (S)

| REGISTRO ASISTENCIA - RESUMEN SESIÓN | | |
|--------------------------------------|----------|---------|
| INTEGRANTES | PRESENTE | AUSENTE |
| Blanca Paucar | 1 | |
| Soledad Benítez | 1 | |
| René Bedón | 1 | |
| TOTAL | 3 | |

| Acción: | Responsable: | Unidad: | Fecha: | Sumilla: |
|----------------|-----------------|---------|------------|----------|
| Elaborado por: | Leslie Guerrero | SCVH | 2020-05-30 | |
| Revisado por: | Samuel Byun | PSG(S) | 2019-05-30 | |

Anexo

1

INFORME No. 2
CUMPLIMIENTO, AVANCE Y DIFICULTADES DE LA
HOJA DE RUTA DEL PROCESO DE RELOCALIZACIÓN

Ref.: ACCIONES EMERGENTES DEL PLAN METROPOLITANO No. 064 Y No. 202,
SUSCRITOS ENTRE MDMQ, SNGR y MIDUVI

ANTECEDENTES:

La Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, mediante oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-1765-O del 23 de mayo de 2020, envió a la Secretaria General de Seguridad y Gobernabilidad (SGSG), la Resolución No. 017-CVH-2020, emitida por la Comisión de Vivienda y Hábitat (CVH), el 21 de Mayo del 2020, solicitando remitir en el plazo de cinco días, un informe de cumplimiento, avance y dificultades de la Hoja de Ruta de Acciones Emergentes del Plan Metropolitano de Relocalización y que el mismo también sea remitido de forma mensual a dicha Comisión Metropolitana.

Por lo expuesto mediante oficio No SGSG-DMGR-2020-0117 del 27 de Mayo la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad remite el informe solicitado dentro del plazo previsto y procede en la Comisión de Hábitat y Vivienda realizada el 11 de Junio del 2020 de forma virtual, a exponer los avances efectuados a la fecha.

Al respecto y considerando lo expuesto en la Resolución No 022 de la Comisión Metropolitana de Hábitat y Vivienda del 11 de Junio donde se dispone realizar el informe respectivo de avance de las Acciones Emergentes del Plan Metropolitano de Relocalización y considerando que esta disposición coincide con la presentación mensual del referido informe, se procede a informar lo ejecutado al respecto a la presente fecha.

CUMPLIMIENTO DE LA HOJA DE RUTA:

La Secretaria General de Seguridad y Gobernabilidad a través de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos (DMGR) y su Área de Relocalización, conjuntamente con la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda(EPMHV) realizaron una intervención en campo los días 4, 5, 8, 20 y 22 de Junio del 2020 en los proyectos de vivienda de Relocalización de La Mena, Ciudad Bicentenario, Pueblo Blanco y Bellavista de Carretas entregando notificaciones pendientes de pago y de escrituración, al tiempo de levantar información socio económica para identificar casos de vulnerabilidad múltiple que permita establecer un procedimiento especial con estos beneficiarios que mantienen obligaciones pendientes con la EPMHV.

Con fecha 12 de Junio la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad mediante oficios números SGSG-DMGR-R- 942, 943, 944, 945 y 946 procede a enviar a las Administraciones Zonales La Delicia, Quitumbe, Manuela Sáenz, Eloy Alfaro y Eugenio Espejo el pedido para que dichas entidades realicen la convalidación respectiva a los 171 beneficiarios relocalizados designados al Proyecto Victoria del Sur para conocer quiénes pueden acceder al Bono Municipal de Vulnerabilidad Especial, dando un plazo de 15 días para que se respondan lo solicitado.

Conforme en lo establecido en la Hoja de Ruta y previa coordinación respectiva con La Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad, mediante Memorando No EPMHV-GG-2020-0231 del 16 de Junio del 2020, la Empresa Municipal de Hábitat y Vivienda solicita a la Dirección Metropolitana de Avalúos y Catastros realice el análisis respectivo para establecer el precio definitivo de las viviendas de la Manzana 13 del Proyecto Victoria del Sur, mismo que hasta la fecha no ha sido respondido.

Así mismo con fecha 17 de Junio del 2020 la Empresa Municipal de Hábitat y Vivienda mediante oficio No 2020 – 0157 EPMHV-GG, envió la respuesta solicitada por la Secretaria de Seguridad en lo referente a información general de las viviendas de los proyectos de relocalización, incluyendo el informe técnico legal de las 57 viviendas de beneficiarios que no respondieron de forma efectiva al proceso de relocalización que podrían ser sujetas de reasignación, cuya información actualmente se encuentra en proceso de análisis de esta Secretaría.

Con fecha 22 de Junio se procede a realizar la sexta reunión de coordinación interinstitucional de forma virtual para el seguimiento a las Acciones Emergentes de la Hoja de Ruta del Plan de Relocalización entre la Secretaria de Seguridad, Empresa Metropolitana de Hábitat y Vivienda, Secretaria de Coordinación Territorial y Secretaria de Territorio de Hábitat y Vivienda, donde se socializa el presente informe y se da a conocer las acciones de avance respectivo.

Cumpliendo con la resolución emitida al respecto por la Comisión Metropolitana de Hábitat y Vivienda y previo trabajo conjunto con la Secretaría de Seguridad, la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, mediante oficio No GG 2020 - 0171 del 23 de Junio envió a dicha Comisión Metropolitana el Cronograma de Entrega de la Manzana 13 del Proyecto Victoria del Sur conforme lo dispuesto.

Con respecto al cronograma indicado es importante señalar que se ha considerado dentro del mismo tres opciones de entrega de viviendas a corto y mediano plazo a partir del mes de Agosto del 2020 que se detallan a continuación.

La primera opción según cronograma será aquella que puedan aplicar aquellas familias damnificadas por la Emergencia Sanitaria COVID 19 y en alto riesgo no Mitigable bajo la figura de arriendo con opción a compra a partir del 15 de Agosto conforme lo establecido en el Reglamento que la EPMHV se encuentra elaborando para el efecto.

La segunda opción a considerar será para aquellos beneficiarios del Plan Metropolitano de Relocalización que puedan pagar de contado la parte proporcional del precio de estas viviendas conforme los contratos de reserva que se han suscrito al respecto con la EPMHV, a partir de Octubre del 2020 previo proceso de escrituración.

La tercera opción será la contemplada para aquellos beneficiarios relocalizados que si tengan capacidad crediticia e hipotecaria para la adquisición de sus viviendas con escrituración y acompañamiento de la EPMHV, a partir de Noviembre 2020.

AVANCES DE LA HOJA DE RUTA. -

Al respecto y conforme el requerimiento realizado por la Comisión de Vivienda y Hábitat, a continuación se procede a informar de las acciones realizadas hasta el momento por la Secretaria General de Seguridad y Gobernabilidad, según la Hoja de Ruta Interinstitucional, sobre las acciones emergentes para realizar el cierre y liquidación de los convenios No. 064 y No. 202 mencionados.

Dependencias Municipales Participantes:

- Administraciones Zonales Municipales.
- Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda.
- Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda
- Secretaria General de Seguridad y Gobernabilidad - DMGR.
- Secretaria de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana.

Es importante indicar que el cuadro detalle que se muestra a continuación se ha realizado conforme los hitos identificados en la Hoja de Ruta establecidos en el primer informe y cuenta con información actualizada emitida por la EPMHV a nuestra Secretaría que fue debidamente socializada y consensuada con las diferentes instituciones municipales aliadas al proceso.

| ACTIVIDADES | PROCESO | RESULTADO |
|--|---|---|
| Apoyo en la Notificación de 51 de viviendas entregadas sin cancelar estipulando plazo de cumplimiento. (Articulación de facilidades de pago por parte de la EPMHV). | Con el cambio de semáforo dentro de la Emergencia Sanitaria COVID-19 la Empresa Municipal de Hábitat y Vivienda realizó las notificaciones indicadas "in situ" con apoyo de la SGSG con la entrega de las notificaciones respectivas. | Identificación de 51 beneficiarios relocalizados que habitan dentro de los proyectos de La Mena, Pueblo Blanco, Ciudad Bicentenario y Bellavista de Carretas. Al 11 de Junio ejecutado el 80 % entre la SGSG y la EPMHV. Al 24 de Junio hay un avance del 100% de la información levantada. Se identifican a 2 viviendas en situación de abandono y 3 viviendas en arrendamiento. De las 46 viviendas restantes existen 12 Familias en situación de vulnerabilidad que están calificadas dentro del Registro Social para análisis e informe respectivo. |

| | | |
|--|--|---|
| <p>Identificación de viviendas sin pago, ni ocupación y sin localización de beneficiarios para inicio del proceso de reasignación de 57 inmuebles.</p> | <p>Se realiza Identificación y lista de 57 beneficiarios relocalizados que no han podido ser ubicados por la SGSG y la EPMHV y que fueron asignados dentro de los proyectos de La Mena, Pueblo Blanco, Ciudad Bicentenario y Bellavista de Carretas.</p> | <p>Con fecha 17 de Junio La EPMHV envía respuesta de informe técnico legal a la SGSG indicando el estado actual de las 57 viviendas. Al respecto la SGSG solicita mediante oficio No DMGR 2020/149 del 23 de Junio a las Administraciones Zonales aliadas al proceso, proceda a identificar en última instancia a Beneficiarios Relocalizados que puedan suscribir actas de desistimiento del PMR para disminuir el número de procesos de reasignación. La EPMHV iniciará proceso de notificación en prensa de beneficiarios no localizados conforme la normativa respectiva. Avance del 50 %</p> |
| <p>Asignación pendiente de 24 viviendas de relocalización por parte de la SGSG a la EPMHV</p> | <p>Identificación de la nomenclatura y ubicación de las 24 viviendas pendientes de asignación en los proyectos de La Mena, Ciudad Bicentenario y Bellavista de Carretas.</p> | <p>Análisis de núcleo familiar y de lugar de residencia actual de beneficiarios relocalizados calificados para iniciar asignación. (En ejecución) La DMGR / CR / tiene identificado el 100% de las tipologías y ubicación de estas 24 viviendas y solicita a las Administraciones Zonales vía Sitra mediante oficio No DMGR R 2020 /149 del 23 de Junio la identificación de familias relocalizadas que estén acordes a las tipologías de estas viviendas para iniciar proceso de asignación correspondiente.</p> |

| | | |
|--|---|---|
| <p>Identificar casos de vulnerabilidad múltiple para que la EPMHV realice Hipotecas Abiertas hasta convenir gestión con el MIDUVI.</p> | <p>La Secretaria de Seguridad y Gobernabilidad esperó el cambio de semáforo dentro de la Emergencia Sanitaria para que la Empresa Municipal de Hábitat y Vivienda realice las notificaciones respectivas, para que de forma conjunta levantar la información socio económica in situ de estos beneficiarios para emisión de informe respectivo.</p> | <p>Se realiza listado e Identificación de los 51 beneficiarios relocalizados que habitan dentro de los proyectos de La Mena, Pueblo Blanco, Ciudad Bicentenario y Bellavista de Carretas para identificar vulnerabilidad múltiple, y emitir informe técnico social a la EPMHV que permita suscribir hipotecas abiertas, hasta convenir gestión con el MIDUVI. (Pendiente). Al 11 de Junio la DMGR –CR- se encuentra sistematizando la información levantada en SITU con un avance del 40%. Al 23 de Junio considerando el levantamiento de la información realizada se encuentra ejecutado el 100% del análisis específico de estos beneficiarios cruzando información con Base de Datos del Registro Social y del Bono de Desarrollo Humano. Se identifica de forma preliminar 12 familias que podrían ser consideradas como beneficiarias del proceso de Hipotecas abiertas hasta convenir gestión con el MIDUVI por situación de vulnerabilidad múltiple que tiene que ser justificada de forma documental.</p> |
|--|---|---|

| | | |
|---|---|--|
| <p>Capacitación a Administraciones Zonales para iniciar proceso de priorización y actualización de 188 familias relocalizadas que serán asignadas al Proyecto Victoria del Sur.</p> | <p>Capacitación realizada por la SGSG los días 03, 04, 06, 07 y 09 de Marzo a las Administraciones Zonales de los Chillos, Calderón, Manuela Sáenz, La Delicia, Eloy Alfaro, Quitumbe y Eugenio Espejo , aliadas al proceso de Relocalización.</p> | <p>7 Administraciones Zonales capacitadas (Ejecutado) Con la capacitación realizada la SGSG solicitó vía Sitra mediante oficio No DMGR R 2020 /149 del 23 de Junio a las Administraciones Zonales, la identificación de beneficiarios relocalizados para los Casos de 57 y 24 viviendas sujetas de reasignación y asignación respectivamente.</p> |
| <p>Asignación de 112 viviendas a familias relocalizadas calificadas en la Manzana 13 del Proyecto de Victoria del Sur.</p> | <p>La Secretaria de Seguridad y Gobernabilidad espera la respuesta de la Empresa Municipal de Hábitat y Vivienda que comunique los precios y nomenclaturas de la Manzana 13 de Victoria del Sur, para iniciar proceso de asignación respectiva.</p> | <p>Listado actualizado y priorizado de 112 beneficiarios relocalizados calificados por la SGSG para asignar viviendas en la Manzana 13 de Victoria del Sur, según su situación de vulnerabilidad, núcleo familiar y situación socio económica (En Ejecución) Al 11 de Junio la SGSG /CR/ se encuentra sistematizando la información de beneficiarios con un avance del 80%. Al 23 de Junio la SGSG tiene sistematizada el 100% de la información. La EPMHV realiza pedido de revisión de precios de viviendas de la Mz 13 de Victoria del Sur a la Dirección Metropolitana de Catastros mediante oficio No EPMHV-GG- 2020-0231 del 16 de Junio del 2020.</p> |

| | | |
|---|---|--|
| <p>Estudio de factibilidad a 171 familias relocalizadas asignadas al Proyecto Victoria del Sur para determinación de vulnerabilidad especial y asignación de bonos respectivos.</p> | <p>Análisis de condiciones de vulnerabilidad de 171 beneficiarios relocalizados calificados para considerar factibilidad de asignar bonos de vulnerabilidad especial</p> | <p>Estudio Comparativo con Base del Registro Social y BDH realizado por la SGSG. Al 23 de Junio la DMGR-CR-cuenta con el 100% del estudio y listados respectivos. Mediante oficios SGSG-DMGR-R- 942 al 946 se solicitó a las Administraciones Zonales convalidar la información de beneficiarios relocalizados.</p> |
| <p>Asignación de 270 viviendas a familias relocalizadas del Proyecto Victoria del Sur en las manzanas 11,12,14 y 15</p> | <p>Coordinar con las Administraciones Zonales la actualización de información y calificación de 270 familias relocalizadas como futuras beneficiarias del Proyecto Victoria del Sur.</p> | <p>La SGSG está en espera de la respuesta que la EPMHV obtenga la Propiedad Horizontal y precios de las 270 viviendas de las Manzanas 11,12,14 y 15 de Victoria del Sur y que las Administraciones Zonales sigan ejecutando proceso de actualización de beneficiarios respectivo para iniciar fase de asignación . (Pendiente)</p> |
| <p>Empaquetamiento de casos especiales para solución conjunta MDMQ-MIDUVI en lo referente al proceso de titularización de viviendas. (193 viviendas)</p> | <p>Se establece mesa de trabajo con la Empresa Municipal de Hábitat y Vivienda para establecer posición institucional conjunta para presentar ante el MIDUVI propuesta de escrituración colectiva de 193 viviendas.</p> | <p>Se realiza mesa de trabajo virtual el 26 de mayo entre la SGSG – EPMHV y una reunión de trabajo entre la EPMHV y el MIDUVI. Paralelamente al 11 de Junio se realizó el 51 % de las notificaciones respectivas entre la SGSG y la EPMHV, las actividades se realizaron in situ del 4 al 8 de Junio. 2020. Para el 23 de Junio se alcanza un 80% de notificaciones entregadas. Una vez realizado el proceso de depuración de las viviendas sin escriturar la EPMHV deberá realizar pedido al MIDUVI de asignación de bonos de titularización.</p> |

| | | |
|---|--|--|
| <p>Inspección y calificación en situ a 55 familias en situación de riesgos en el barrio de Laderas de San Francisco (20) y en el Barrio San Pedro de Guajaló (35)</p> | <p>Coordinar con las Administraciones Zonales de Calderón y Quitumbe realizar el levantamiento de información y calificación de 55 familias como sujetas de posible relocalización dentro de Victoria del Sur.</p> | <p>La SGSG tiene listo los formularios y matrices de aplicación para que esta actividad pueda dar inicio una vez que cambie la semaforización de la Emergencia Sanitaria. Actividades se realizarán a partir del 29 de Junio una vez que se reintegren técnicos de las AZ y CR a laborar de forma presencial según disposiciones del COE Nacional.</p> |
| <p>Calificación técnica social de beneficiarios relocalizados calificados para el Proyecto Victoria del Sur para asignación de Ayuda Humanitaria y Bonos de Vulnerabilidad Especial</p> | <p>Asignación de 3 procesos de Ayuda Humanitaria y de 3 Bonos de Vulnerabilidad Especial a familias relocalizadas calificadas del Proyecto Victoria del Sur.</p> | <p>Asignación de 3 procesos de Ayuda Humanitaria y 3 Bonos de Vulnerabilidad Especial La DMGR-CR se encuentra ejecutando el proceso respectivo con las 6 seis familias identificadas para recibir estas subvenciones. Avance del 80%.</p> |

DIFICULTADES ENCONTRADAS

- La Ordenanza de Relocalización presenta un vacío legal al no establecer un plazo de tiempo determinado para que los beneficiarios relocalizados cumplan con su obligación de pago y escrituración de viviendas asignadas, por lo que se está realizando un proceso técnico legal para justificar la reasignación de viviendas en los 57 casos identificados.
- La Declaratoria de la Emergencia Sanitaria generada por el COVID-19, ha obstaculizado realizar la intervención “in situ” de varios procesos de levantamiento de información de beneficiarios relocalizados.
- También se observa que los equipos de las Jefaturas de Seguridad Ciudadana de las Administraciones Zonales, debido a su reducido número de técnicos, así como sus funciones y responsabilidades, no tienen la disponibilidad de tiempo suficiente para dedicarse de forma exclusiva a los tiempos establecidos para la ejecución de la hoja de ruta, por lo que el desarrollo de la misma puede verse afectado.

- Así mismo el no contar de forma oportuna con la información solicitada por la Secretaria de Seguridad y Gobernabilidad a la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, quién a su vez solicitó a la Dirección Metropolitana de Avalúos y Catastros definir los precios de las viviendas de la Manzana 13 del Proyecto “Victoria del Sur”, ha imposibilitado iniciar el proceso de asignación respectivo en favor de 112 familias relocalizadas.

SOLUCIONES

- Con la finalidad de superar las dificultades encontradas y una vez que cambió la semaforización de la Emergencia Sanitaria en la Ciudad de Quito, la Secretaria General de Seguridad y Gobernabilidad a través de la DMGR, retomó la realización de las mesas de trabajo interinstitucionales respectivas para la correcta ejecución de la citada Hoja de Ruta, así como la realización de actividades “in situ”.
- Así mismo la SGSG-DMGR ha solicitado a las Administraciones Zonales aliadas al proceso de relocalización, según los oficios indicados información que permita continuar con el cumplimiento y avance de la Hoja de Ruta.

| NOMBRE | CARGO | RESPONSABILIDAD | FECHA |
|-------------------|--|------------------------|------------|
| Diego Erazo | Coordinador Área de Relocalización, DMGR | Elaboración de Informe | 24/06/2020 |
| Mgs. Silvana Lara | Directora DMGR | Aprobación del Informe | 24/06/2020 |

